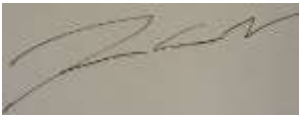


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el parrafo primero del numeral segundo del auto de de fecha 19 de abril de 2021 que decretó el embargo de los dineros en el Juzgado Octavo Civil Municipal cuaderno dos.

Manizales, junio 10 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0018000
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir el párrafo primero del numeral segundo de la providencia dictada el 19 de abril de 2021, mediante la cual se decretó el embargo de los dineros existentes a favor del demandante **WILLIAM EDWING ROTAVISKI MOLINA**, toda vez que se incurrió en error en el año de radicado del proceso, y en tal sentido, el párrafo segundo del numeral primero de dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR el párrafo primero del numeral primero del auto calendaro 519 de abril de 2021, en el que se decretó la medida previa, en los siguientes términos:

El embargo del crédito que tenga el demandado **WILLIAM EDWING ROTAVISKI MOLINA** como demandante dentro del proceso radicado 170014003001**2019-0895-00** y no 2018 como allí se citó

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

Se ordena librar por Secretaría oficio aclaratorio del oficio 701 del 23 de abril de 2021, indicándole al referido Juzgado Octavo Civil Municipal número de radicación del proceso objeto de medida corresponde al 170014003**0012019-89500**

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a342823c0ebe30e1b774527d741ba59e6a8db397e8bf35855701e8712efed44

Documento generado en 11/06/2021 04:28:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 098 fijado el 15 de junio 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria